



Waves Ahead Puerto Rico
1149 Ave. Américo Miranda San Juan, PR 00921

Saludos a esta honorable comisión y a las senadoras y senadores que la componen.

Comparece Wilfred Labiosa, director ejecutivo de Waves Ahead Puerto Rico en oposición al Proyecto del Senado 1 que pretende otorgar una licencia para discriminar bajo el pretexto de la libertad religiosa.

Waves Ahead Corp. es una organización sin fines de lucro dedicada a trabajar y apoyar a comunidades vulnerables, marginadas y con gran necesidad para que puedan atender sus necesidades en Puerto Rico.

Nuestra organización se enfoca en la comunidad LGBTQ+, adultos mayores, jóvenes, mujeres jefas de familia, sobrevivientes de violencia, personas que viven con VIH, personas sin hogar y otros sectores de nuestra sociedad que son vulnerabilizados y a menudo marginados.

Queremos consignar nuestro firme y total rechazo a esta medida, no tan solo por ser innecesaria, ya que la libertad religiosa está protegida por nuestra máxima ley, la Constitución, sino porque es inconstitucional permitir el discrimen. Aquí expondremos los puntos más importantes de nuestra oposición:

Esta medida pretende imponer al País creencias religiosas particulares a través de legislación.

De igual forma, pretende dar una licencia para discriminar a los servidores públicos para que le nieguen servicios a ciudadanos basados en su creencia religiosa y en menoscabo de personas cuyas identidades vayan en contra de su fe, tales como la comunidad LGBTQ+.

www.wavesahead.org - 787.940.8851 - waves@wavesahead.org
Cabo Rojo, Loíza, Maunabo, Isabela, San Juan



Waves Ahead Puerto Rico
1149 Ave. Américo Miranda San Juan, PR 00921

De hecho, hay organizaciones de derechos humanos que llevan un registro de acciones y discursos discriminatorios contra las comunidades LGBTQ+ y otras poblaciones vulnerabilizadas que han establecido un vínculo entre los llamados “grupos de odio” y las entidades, políticas y religiosas, que promueven las llamadas “leyes de libertad religiosa”.

El Southern Poverty Law Center (SPLC) mantiene investigaciones activas y ha evidenciado el uso de discursos de odio hacia las comunidades LGBTQ+ por parte de organizaciones religiosas que impulsan leyes como la propuesta en el P del S 1.

En 2017, SPLC informó que debido a la retórica utilizada por Donald Trump en su primera presidencia, hubo un aumento en el número de grupos y crímenes de odio.

Parte del discurso utilizado por organizaciones que apoyan proyectos como este, incluye frases y expresiones como las siguientes:

- “La homosexualidad es igual a la pedofilia”
- “La homosexualidad es una enfermedad y como tal es prevenible y tratable”
- “Las personas trans que usan baños públicas son pervertidas”

Estas expresiones y otras similares, carentes de base científica y profundamente cargadas de desprecio hacia la humanidad de las personas LGBTQ+, las hemos escuchado consistentemente en los pasados años en boca de algunos líderes del sector religioso y de legisladoras y legisladores de Proyecto Dignidad, el PNP y el PPD que han obstaculizado el reconocimiento de nuestros derechos humanos.

Es lo que vimos cuando, por años, líderes de Proyecto Dignidad como César Vázquez usaban y siguen usando retórica de que “las personas trans son pervertidas”. Una

www.wavesahead.org - 787.940.8851 - waves@wavesahead.org
Cabo Rojo, Loíza, Maunabo, Isabela, San Juan



Waves Ahead Puerto Rico
1149 Ave. Américo Miranda San Juan, PR 00921

persona vió a Alexa entrar a un baño público en un restaurante de comida rápida. Puso su foto en las redes sociales que se hizo viral. Luego iban rastreando su movimiento, hasta que 24 horas después fue encontrada asesinada; no sin antes, algunos de sus atacantes publicar un video en las redes sociales mientras era atacada con epítetos transfóbicos. Ese es el peligro más grande de esta medida.

Este proyecto daría permiso para discriminar.

En Puerto Rico, la denominada libertad religiosa está protegida por la Constitución y no está amenazada en absoluto.

Con este proyecto no se protege la libertad religiosa, sino que se le provee herramientas a quienes pretenden discriminar contra otros a que lo hagan invocando como excusa sus creencias religiosas por más irracionales que las mismas pretendan ser.

No tan solo podrán discriminar los servidores públicos, sino que las profesionales regulados por el Estado, entiéndase médicos, enfermeros, trabajadores sociales, psicólogos, entre otros, podrán tener inmunidad al negarse a ofrecer servicios.

No puede establecerse una jerarquía entre derechos como excusa para fomentar el discrimen contra un grupo.

Tanto el derecho a tener creencias religiosas, o no tenerlas, como el derecho a no ser discriminadas, están reconocidos en nuestra Constitución como la Constitución de los Estados Unidos.

www.wavesahead.org - 787.940.8851 - waves@wavesahead.org
Cabo Rojo, Loíza, Maunabo, Isabela, San Juan



Waves Ahead Puerto Rico

1149 Ave. Américo Miranda San Juan, PR 00921

A esta fórmula de derechos, debemos sumar el derecho a la libre expresión que es reclamado por el sector religioso fundamentalista de derecha como base para utilizar discursos de odio y para exigir la aprobación de leyes como la propuesta en el P del S 1.

Sin embargo, al examinar este derecho, encontramos que este opera en dos vías: el derecho a expresar las creencias religiosas y el derecho a expresarse sobre las creencias religiosas de otras personas.

Este derecho ha sido considerado del tipo de derecho susceptible a limitaciones cuando el mismo pone en riesgo la vida y seguridad de un sector social al incitar al odio, el discrimen y la violencia.

En ese caso, el deber de un estado que reconoce la importancia de mantener una sociedad plural y equitativa, es establecer fronteras que balanceen todos los derechos sin privilegiar a un sector religioso en particular.

Este medida pretende concederle un valor superior a las creencias religiosas sobre cualquier otro derecho. Eso, por sí solo, debe ser suficiente para que esta Legislatura rechace este proyecto de ley.

Este proyecto es sumamente peligroso y pondría en riesgo los derechos de miles de personas bajo la excusa de la alegada libertad religiosa.

Como vemos, los riesgos de discriminación y marginación de este proyecto son ilimitados. Nadie merece ser discriminado, ya sea por naturaleza religiosa o de cualquier otra índole.

www.wavesahead.org - 787.940.8851 - waves@wavesahead.org

Cabo Rojo, Loíza, Maunabo, Isabela, San Juan



Waves Ahead Puerto Rico
1149 Ave. Américo Miranda San Juan, PR 00921

En Puerto Rico no existe amenaza alguna a la libertad religiosa que tiene protección constitucional. Lo que está bajo ataque son los derechos de miles de personas que verían su dignidad atropellada de permitirse el discrimen en su contra bajo el pretexto de “libertad religiosa”.

Es por todo lo anterior que Waves Ahead se opone a la aprobación del Proyecto del Senado 1 y hace un llamado a la Legislatura a que detenga, de inmediato, su consideración. Por último, hacemos un llamado al País para que no permita que se le sigan recortando derechos civiles y que todas las personas puedan ser protegidas del discrimen.

Sometemos como anejo, el artículo “TALKING POINTS SOBRE EL P. DE LA C. 1018: HISTORIA RECIENTE DE UN ENDOSO AL DISCRIMEN POR VÍA DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE CULTO” de Krenly Cruz Ramírez de Arellano.

www.wavesahead.org - 787.940.8851 - waves@wavesahead.org
Cabo Rojo, Loíza, Maunabo, Isabela, San Juan